

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 AGO 2005

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52 2

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada ACE SEGUROS DE VIDA S.A. y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **ACE SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de mayo de 2005, reducida a escritura pública con esa misma fecha, otorgada ante el Notario de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

Por Resolución Exenta de esta Superintendencia N° 125 de fecha 7 de marzo de 2005, se autorizó la existencia de la sociedad.

ALEJANDRO FERREIRO

SUPĘŔINTENDEŊŤE

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Nº

18.046.

Comuníquese y archívese.

www.svs.cl



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº de fecha , esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad denominada ACE SEGUROS DE VIDA S.A. , acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de mayo de 2005, reducida a escritura pública con esa misma fecha, otorgada ante el Notario de Santiago de don Eduardo Avello Concha, domiciliado en calle Orrego Luco N° 0153, comuna de Providencia.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$ 1.550.882.700.- pesos, dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$ 1.724.582.501.-, dividido en 111.200 acciones. El aumento de capital de \$ 173.699.801 dividido en 11.200 acciones, deberá ser suscrito y pagado en un plazo de seis meses contados desde el día 24 de mayo de 2005.

SANTIAGO, 30 AGO 2005

CARMEN UNDURRAGA MARTINEZAL) SECRETARIO GENERAL CHIE